

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
63 MADRID
SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
Sección Octava

EDICTO

“Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por el **CENTRO DE ESTUDIOS SOLYNIEVE, S. L.**, con fecha 22 de septiembre de 2016, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la Orden 2400/2016, de 22 de julio de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se aprueban los conciertos educativos de los centros docentes privados para el curso 2016-2017, recurso al que ha correspondido el número **Procedimiento Ordinario 676/2016-01-C**, de la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que puedan comparecer como demandados en el indicado recurso, en el plazo de **nueve días**.”

En Madrid, a 17 de octubre de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/37.045/16)

